



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

EXTRACTO de la Orden ECD/1724/2022, de 23 de noviembre, por la que se modifica la Orden ECD/1792/2021, de 29 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva en la Comunidad Autónoma de Aragón para la modernización de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2022.

BDNS (Identif.): 660647

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/660647>).

Primero.— Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias las personas físicas y jurídicas, entidades públicas y privadas y las entidades locales y organismos o entidades dependientes de éstas, siempre que sean titulares de infraestructuras de artes escénicas y musicales situadas en la Comunidad Autónoma de Aragón y en las que se realice la actividad subvencionada.

Segundo.— Finalidad.

Las subvenciones serán destinadas a intervenciones en teatros, auditorios, carpas de circo, salas de música en directo, salas de ensayo, espacios escénicos y musicales de compañías de teatro, danza, música y circo y otros espacios multidisciplinarios siempre y cuando las actividades que se lleven a cabo en ellos sean culturales. Todas estas instalaciones y espacios deberán estar ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercero.— Bases reguladoras.

Orden ECD/1792/2021, de 29 de diciembre, modificada por la Orden ECD/765/2022, de 26 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva en la Comunidad Autónoma de Aragón para la modernización de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Cuarto.— Importe.

El importe total de la convocatoria es 374.488 €, de las cuales 200.000 € corresponden a modernización de infraestructuras de artes escénicas y musicales de entidades locales y 174.488 € a modernización de infraestructuras de artes escénicas y musicales de entidades privadas.

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.

Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 23 de noviembre de 2022.— El Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Felipe Faci Lázaro.